

ing. EDUARDO A. BALASCH
BEGANO
U.T.N. - F.R.M.

ic. GABRIELA TESTA
TARIA DE TURISMO
MINISTERIO DE TURISMO
Y CULTURA - MZA.

VENDIMIA 2009 ELECCIÓN DEPARTAMENTAL

Godoy Cruz ya tiene su soberana

Es la representante del Centro y se llama Nadya Estefanía de Longo.

Al cierre de esta edición y luego de una elección que se definió claramente desde el principio era coronada Nadya Estefanía de Longo, representante de Centro. El segundo lugar estuvo más reñido, pero quedó en manos de Jéssica Ruth Nicastro, de Villa Hipódromo. La nueva Reina de Godoy Cruz tiene 20 años, ojos verdes, cabello castaño y mide 1,65; estudia Diseño

Asistido y cursa 3er año de inglés. Y la virreina tiene 22 años, ojos marrones, cabello castaño y mide 1,74; estudia Derecho. Tras la presentación de las ocho candidatas distritales, a las 22.30 el escenario en Los Barrancos quedó a oscuras y comenzó la fiesta vendimial "Pregón del Pedemonte". El espectáculo -dirigido y escrito

por Sergio Martínez- rescató el valor de los cerros y de la gente que habita en la zona. Por ello, después de doce años, el festejo departamental volvió al escenario que ocupó en 1993, 1996 y 1997. El momento más emotivo fue el homenaje al padre Jorge Contreras, que falleció el año pasado, por su tarea con los vecinos del barrio La Gloria.



La nueva Reina de Godoy Cruz.

- 2.- Los objetivos académicos a lograr durante la pasantía son:
El alumno aplicará los conocimientos adquiridos durante el cursado de la carrera incorporando nuevos conocimientos resultantes de la práctica.
- 1.- Se fija como horario de prestación el siguiente:
El monto de la asignación estímulo se fija en pesos: 250. por mes.
Sector o lugar donde se desarrollará la Pasantía: Centros de Informes
Empresa u Organismo: Dirección de Turismo de Gral. Alvear.
Tipo y Numero de Documento: DNI 30.698.920
Apellido y Nombre del pasante: Cañadas, Valeria

Datos personales del pasante
El presente convenio individual se realiza entre Subsecretaría de Turismo de Mendoza, el pasante y la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, en el marco del acta de intención firmada entre dicho Organismo y la Unidad Académica el día 15 de octubre de 2004, de acuerdo con los términos de los Dec. N° 340/92 93/95 y 491/97 del Poder Ejecutivo Nacional.
El pasante, la empresa u organismo y la Facultad por la presente aceptan los términos de este convenio en todas sus partes y explícitamente para que la Facultad Regional Mendoza sea la contraparte del mismo como Autoridad Educativa.

CARTA COMPROMISO INDIVIDUAL DE PASANTÍA

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

